



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

DECRETO NO. 201 QUE CONVOCA AL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE SONORA A UNA SESION EXTRAORDINARIA

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los once días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

EDUARDO BOURS-CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

WENCESLAO COTA MONTOYA

COPIA SIN VALOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 201

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,
TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

DECRETO

**QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
A UNA SESION EXTRAORDINARIA.**

ARTICULO UNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las cero horas con un minuto del día 13 de septiembre de 2009, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Designación de los diputados que integrarán la Comisión Protocolaria que acompañará a los invitados especiales en su ingreso al Salón de Sesiones de este Poder Legislativo.

6.- Toma de protesta del ciudadano Licenciado Guillermo Padrés Elías como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora.

7.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de sesión extraordinaria del Congreso del Estado de Sonora del día 13 de septiembre de 2009.

8.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

9.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena publicar en sus términos la presente Convocatoria.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Hermosillo, Sonora a 11 de septiembre de 2009.

C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ
DIPUTADO PRESIDENTE



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SONORA

C. REYNALDO MILLÁN COTA
DIPUTADO SECRETARIO